

Cofresponde Exp. 4061-68523/70.-

La Plata, 11 de diciembre de 1970.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS,
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N º 3.696.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Cancélase a partir del 30 de junio de 1970, las -
----- siguientes cuentas especiales:

- "Direcciones de Sanidad e Higiene"
- "Fondo Ayuda Social"
- "Fondo para Asistencia Social"
- "Fondos para la Dirección de Electromecánica"
- "Gastos de Organización de Actos Culturales"
- "Guarderías Infantiles y Jardines de Infantes"
- "Cumplimiento Decreto-Ordenanza 2949"
- "Fondo permanente de Pavimentación Municipal"

Artículo 2º.- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente, la
----- Sección 3 "Salvos Transferidos el Ejercicio Ante-
rior", Sector 2 "Salvos De Cuentas Especiales", con los siguien-
tes incisos, con fondos provenientes de la desafectación de sal-
vos de las cuentas mencionadas en el artículo anterior:

3.2.1.	"Direcciones de Sanidad e Higiene"	\$ 52.673.42
3.2.2.	"Fondo Ayuda Social"	\$ 3.105,00
3.2.3	"Fondo para Asistencia Social"	\$ 19.513.60
3.2.4	"Fondos para la Dirección Electromecánica"...	\$ 42.892.93
3.2.5.	"Gastos de Organización de Actos Cultura- les"	\$ 6.631,75

///

ORDENANZA N°. 3.696.-

///

3.2.6	"Guarderías Infantiles y Jardines de Infantes"	\$ 2.733,79
3.2.7	"Cumplimiento Decreto-Ordenanza 2949"	\$ 12.159,55
3.2.8	"Fondo permanente de Pavimentación Municipal"	\$ 39.111,59
TOTAL		\$ 178.821,63

Artículo 3º.- Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto
----- de Gastos vigente, tomándose los fondos necesarios de la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo anterior:

Finalidad 2 "Servicios a la Comunidad"

1.1.2.6	"Productos Químicos y Farmacéuticos e Instrumental Menor"	\$ 52.673,42
1.3.1.4	"Auxiliar y Asistir a la Comunidad"	\$ 5.838,79
1.3.1.4	"Subsidios a Indigentes"	\$ 19.513,60

Finalidad 3 "Promoción y Desarrollo"

1.1.2.1.1	"Gastos Generales del Ejercicio"	\$ 6.631,75
1.1.2.4	"Conservación y Reparaciones"	\$ 55.052,48
2.1.2.2.2	"Repavimento y Arreglo de Calles según Prioridad"	\$ 39.111,59
TOTAL		\$ 178.821,63

Artículo 4º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Brig. HORACIO CARLOS RIVARA - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Dr. JOSE DE SAN MARTIN.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.696.-

///

ORDENANZA N°. 3.696.-

///

La Plata, 28 de enero de 1971.-

Cumplase, regístrese, comuníquese -
publíquese y Archívese.-

FDO: Coronel (R) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal

" Dr. CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno -

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA SINTÉTICAMENTE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA.- de -
FECHA 7/1/971.-